



TRASLADO – FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 DEL C.G.P. **No. 06** PAGINA 1 DE 2

	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	2020-00055	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Diego Fernando Loaiza Duque y otros	Recurso de reposición contra el auto No. 448 del 07-10-2020- Diego Fernando Loaiza	24-02-2022	28-02-2022
2	2020-00055	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Diego Fernando Loaiza Duque y otros	Recurso de reposición contra el auto No. 448 del 07-10-2020 – Brayner Manuel Gomez Mosquera	24-02-2022	28-02-2022
3	2020-00055	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Diego Fernando Loaiza Duque y otros	Recurso de reposición contra el auto No. 448 del 07-10-2020 - Brayner Manuel Gomez Mosquera.	24-02-2022	28-02-2022
4	2014-00032	Ejecutivo	Banco BBVA	Luis Fernando Arboleda Mora	Liquidación de crédito. (art. 446C.G.P.)	24-02-2022	28-02-2022



5	2019-00010	Ejecutivo	Bairo Eduardo Hurtado Henao	Deisy Marina Hurtado Henao y otros	Liquidación de crédito. (art. 446C.G.P.)	24-02-2022	28-02-2022
---	------------	-----------	-----------------------------	------------------------------------	--	------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 EN CONCORDANCIA CON EL 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE ESTE JUZGADO, **HOY VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2.022 A LAS 8:00 A.M.** EL CUAL SE DESFIJARÁ **A LAS 5:00 P.M.** CORRE TRASLADO LOS **24, 25 y 28** de **FEBRERO DE 2.022.**

(Firma Electrónica)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria. -

Firmado Por:

Maria Fernanda Gomez Espinosa
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1aef9a670c6fba1286dd8d394ac07edd6a72f2030732a0079312c57a40c05de**

Documento generado en 22/02/2022 09:09:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>